

LA SUBDIRECTORA DE IMPRENTA DISTRITAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CÓDIGO No. 4233000-1229-2025

CERTIFICA QUE:

Que (el/la) COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS, identificado con NIT No. 901799985, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 4233000-1229-2025, cumplió a satisfacción con las obligaciones derivadas del mismo, durante el periodo comprendido entre el 6 de noviembre de 2025 y el 5 de diciembre de 2025. Cta. Bco. 7447. Teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de cincuenta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta pesos m/cte. (\$52,994,160.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. FVBB219 del 17 de febrero de 2026.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
2076 RES	O2120201002072799103-Guata de algodón		42,500
2076 RES	O2120201003013191499-Artículos de madera n.c.p.		182,900
2076 RES	O2120201003023212897-Papeles especiales para impresión n.c.p.		31,285,619
2076 RES	O2120201003023215304-Cajas plegadizas y estuches de cartón		654,500
2076 RES	O2120201003023280002-Planchas para litografía		3,400,000
2076 RES	O212020100303338003-Grasas lubricantes		151,130
2076 RES	O2120201003043413903-Alcohol propílico y alcohol isopropílico		250,000

LA SUBDIRECTORA DE IMPRENTA DISTRITAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CÓDIGO No. 4233000-1229-2025

2076 RES	O2120201003043423198-Elementos químicos n.c.p.		1,100,000
2076 RES	O2120201003053513001-Tintas tipográficas para imprenta		10,379,006
2076 RES	O2120201003053542006-Pegantes sintéticos		74,755
2076 RES	O2120201003053542008-Adhesivos fusionales (punto caliente)		1,047,200
2076 RES	O2120201003063633027-Películas de polietilentereftalato o tereftalato de polietileno PET		300,000
2076 RES	O2120201003063694015-Esponjas y similares de plástico espumado flexible		180,000
2076 RES	O2120201003073791009-Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza		431,550
2076 RES	O2120201004014121401-Planchuelas y flejes de acero inoxidable		275,000
2076 RES	O2120201004024299503-Argollas metálicas		1,900,000
2076 RES	O2120201004044491403-Equipo de encuadernación		1,340,000

Centros de Costo

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
2076	O2120201002072799103	Guata de algodón	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	42,500
2076	O2120201003013191499	Artículos de madera n.c.p.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	182,900
2076	O2120201003023212897	Papeles especiales para impresión n.c.p.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	31,285,619
2076	O2120201003023215304	Cajas plegadizas y estuches de cartón	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	654,500
2076	O2120201003023280002	Planchas para litografía	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3,400,000
2076	O2120201003033338003	Grasas lubricantes	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	151,130
2076	O2120201003043413903	Alcohol propílico y alcohol isopropílico	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	250,000
2076	O2120201003043423198	Elementos químicos n.c.p.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1,100,000
2076	O2120201003053513001	Tintas tipográficas para imprenta	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10,379,006
2076	O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	74,755
2076	O2120201003053542008	Adhesivos fusionales (punto caliente)	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1,047,200
2076	O2120201003063633027	Películas de polietilentereftalato o tereftalato de polietileno PE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	300,000
2076	O2120201003063694015	Esponjas y similares de plástico espumado flexible	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	180,000
2076	O2120201003073791009	Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	431,550
2076	O2120201004014121401	Planchuelas y flejes de acero inoxidable	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	275,000
2076	O2120201004024299503	Argollas metálicas	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1,900,000
2076	O2120201004044491403	Equipo de encuadernación	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1,340,000

Nota: CON ENTRADA AL ALMACEN

El pago se debe abonar a la cuenta bancaria asociada al contrato o convenio celebrado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2026.

MARÍA ANGÉLICA PUMAREJO HINOJOSA
Subdirectora De Imprenta Distrital

Solicitud No: 1049